



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 471 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2014

VISTO: El Informe N° 0124-2014/GOB.REG-HVCA/GRR-OR, el Informe N° 184-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGSyL, con numero de Sisgedo 901725; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 686-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de julio del 2013, se resuelve conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento Sistema de Riego para pastos Quichqui – Huaychaupalcca – Buenavista, Provincia de Angaraes – Huancavelica” integrados por: Ing. Héctor Ravelo Chávez (Presidente); C.P.C Deimar Riveros Lima (Primer Miembro); Ing. Mízael Zorrilla Cabrera (Segundo Miembro); Ing. Dedicación Miguel Medina Champe (Tercer Miembro);

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes, mediante Informe N° 0124-2014/GOB.REG-HVCA/GSRAng, de fecha 19 de mayo del 2014, informa que, habiéndose culminado al 100% la referida obra, ejecutada bajo la modalidad de administración directa, y siendo necesario su recepción y liquidación; solicitan la modificación de la referida resolución en el extremo del primer miembro C.P.C. Deimar Rivera Lima (Primer Miembro) quien fue rotado a la Oficina de Abastecimientos, proponiendo en su reemplazo a la C.P.C. Ana Marlene Navarro, por encontrarse laborando en la actualidad en la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes. En tal sentido se realiza la acción a que se contrae la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

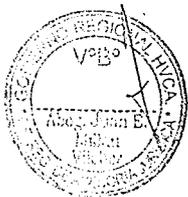
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 686-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de julio del 2013, en el extremo del primer miembro C.P.C. Deimar Riveros Lima, (Primer Miembro), quien será reemplazado por la C.P.C Ana Marlene Navarro Arango, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

“ARTICULO 1° RECONFORMA la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Mejoramiento Sistema de Riego para pastos Quichqui – Huaychaupalcca – Buenavista, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, la misma que deberá estar integrado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 468 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 19 de Mayo del 2014, al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, Inspector de la Obra: “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo - Huaytara” y “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito Córdova”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igr